

Localización y estatuto jurídico de *Edeba* / ἸΔεβα (PTOL. 2, 6, 64). Una nueva propuesta*

Josep CORELL VICENT - Xavier GÓMEZ FONT**

A Géza Alföldy i Ferran Arasa

Para dilucidar las cuestiones que nos planteamos aquí solamente contamos con un texto literario y tres inscripciones encontradas a lo largo del s. XX en lugares muy distantes entre sí. Vamos a ver qué nos dicen estos datos. Pero antes hemos de hacer una observación.

En el texto literario, la ciudad recibe el nombre ἸΔεβα. Esta forma, transliterada a la latina *Adeba*, es la única que conocieron los comentaristas antiguos y siguen usando todavía no pocos estudiosos modernos. En cambio, según las inscripciones, el nombre era *Edeba*. Se trata seguramente de la misma ciudad. Aquí utilizaremos sobre todo la forma *Edeba*, que sin duda responde mejor a su origen etimológico.

Empezaremos por la fuente literaria. PTOL. 2, 6, 64, después de mencionar las ciudades de los contestanos y de los edetanos, se refiere a las de los ilercaones:

* El presente trabajo se ha beneficiado del proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ref. BFF 2002-00541.

** Departament de Filologia Clàssica. Universitat de València.

Ὡν ἔτι ἀνατολικώτεροι Ἰλκεράονες καὶ πόλεις μεσόγειοι		
Καρχηδῶν παλαιά	ιζ' γο ^β μα ^β γ ^β	(16°40' – 40°25')
Βισκαργίς	ιδ' Γ ^β γ ^β ιβ ^β μα' ζ ^β	(14°55' – 41°10')
Θεαῦα	ιε' δ ^β μι' γο ^β	(15°15' – 40°40')
*Αδεβα	ιε' γο ^β μι' Γ ^β	(15°40' – 40°30')
Τιαριουλία	ιε' Γ ^β μι' γ ^β ιβ ^β	(15°30' – 40°25')
Σίγαρβα	ιε' ιβ ^β μι' δ ^β	(15°50' – 40°15')
Δερτῶσα (ἡ Δέρτωσα)	ιε' δ ^β μι'	(15°15' – 40°00')

Desgraciadamente, de todas estas ciudades, solamente se ha podido identificar con plena seguridad *Dertosa*. Esto ya representa una dificultad para la localización de *Edeba*. Por otro lado, los límites del pueblo ilercaón, que fueron variando a lo largo del tiempo, tampoco son bien conocidos¹. Añádase a ello el hecho de que las coordenadas geográficas en que Ptolomeo sitúa las ciudades no siempre son correctas. No es, pues, de extrañar que los autores hayan situado *Edeba* en puntos muy diferentes². Pero conviene hacer resaltar al mismo tiempo que todos, siguiendo Ptolomeo, coincidían en localizarla en la *Ilercaonia*.

Sin embargo, esta *communis opinio* desapareció a principios del siglo XX, a raíz de un hallazgo que habría tenido lugar en Torrenueva (Ciudad Real). Se trata de un peso de bronce, en el cual figura el nombre de la comunidad a la que pertenecía: *r(es) p(ublica) Edebensium* (Figura 1). La conclusión parecía obvia y se impuso: *Edeba* debía de encontrarse en el mismo lugar en que había aparecido el peso. De ser esto cierto, la ciudad no se encontraría en la *Ilercaonia*, sino en la *Oretania*. Más adelante volveremos sobre el peso de bronce. Veamos primero los otros dos hallazgos epigráficos.

¹ Teniendo en cuenta CAES. *civ.* 1, 60, 2; PLIN. *nat.* 3, 20-21; PTOL. 2, 6, 16 y 2, 6, 64, parece que, en el momento de la conquista romana, los límites de la *Ilercaonia* eran los siguientes. Al sur, el río *Uduba*, identificado generalmente con el Mijares, debía de ser la frontera que separaba los ilercaones de los edetanos. Al norte, los ilercaones se extendían hasta el curso final del Ebro y tenían como vecinos a los cese-tanos, igualmente ibéricos. Más problemática resulta la frontera occidental. Parece que el valle del Mijares, las comarcas del Alto y Bajo Maestrazgo y Els Ports pertenecían a territorio ilercaón, que se adentraba hasta el Bajo Aragón. Sobre esta cuestión, cf. FERNÁNDEZ NIETO 1968-69: 136-140; ATRIÁN-ESCRICHE-VICENTE-HERCE 1980: 48; UROZ 1983: 20-21; ARASA 2001: 68-69.

² ESCOLANO 1610-1611: 2, 688, la sitúa entre "los pueblos Morellanos"; TRAGGIA 1792: 89, en La Iglesuela o en sus alrededores; J. SALVADOR 1890: 15, 41, 42, en el mismo yacimiento del Morrón, donde se halla el santuario de Nuestra Señora del Cid; es seguido por Castillo 1963: 100; MÜLLER 1883: 187, la localiza en la ribera del río *Uduba*, entre Vinaroz y Benicarló; SCHULTEN 1963: 37, identificando el *Uduba* con el Mijares, reduce *Edeba* a Castellón de la Plana. Sobre estas localizaciones, véanse los comentarios de FERNÁNDEZ NIETO 1968-69: 123 y de ARASA 2001: 65.

El año 1970 se encontró en Puertomingalvo (Teruel) el epitafio de una tal *Sulpicia Sex(ti) f(ilia) / domo Edeba*, atribuido a la primera mitad del s. I (ERT 23). Fatás, desconocedor del peso de bronce, se inclina a identificar la *Edeba* de la inscripción de Puertomingalvo con la Ἐδεβα que Ptolomeo sitúa entre las ciudades ilercaonas³.



FIGURA 1: Peso de bronce de la *r(es) p(ublica) Edebensium*

Finalmente, en 1984 apareció cerca de Tortosa el epitafio de un tal *C(aius) Porcius / Seranus / Edebensis*, que se atribuye a finales del s. I dC (CIL II² 14,809). Sus editores, basándose en el peso de bronce, consideran que el destinatario era originario de *Edeba*, en término de Torrenueva.

³ FATÁS 1977: núm. 5, 26-28.

Volvamos ahora al peso de bronce y veamos las circunstancias que envuelven su hallazgo. Habría aparecido el 1903, con motivo de la construcción de la carretera de Daimiel a Villacarrillo. La primera noticia la dio Fita en 1908, transmitiendo información recibida de Eusebio Vasco⁴. El año siguiente, éste publica un artículo en el que da cuenta de las circunstancias del hallazgo y presenta la lectura del bronce⁵. De entrada, es interesante observar que Vasco no sólo no presencié el hallazgo, sino que ni siquiera sabía dónde se había producido. Según refiere, había comprado el bronce a Calixto Pérez, de Villanueva de los Infantes; éste que, a su vez, lo había comprado a una tercera persona, escribe a Vasco una carta el 11 de noviembre de 1908 en la que le comunica:

“Fue encontrado en un desmonte de la carretera de Valdepeñas a Torrenueva, donde hay unos enterramientos romanos que se ven bien, yendo a Torrenueva. Fue encontrado por un trabajador de Daimiel que estuvo trabajando y yo se lo compré”. (Vasco 1909: 485).

Como se ve, las circunstancias del hallazgo no son nada claras. A todo esto, no podemos olvidar tampoco que se trata de una pieza arqueológica muy valiosa y fácilmente transportable, pues su peso es de diez libras romanas. Observemos, por otro lado, que no parece probable que Vasco comprara el peso sin haberlo visto antes y haberse informado bien tanto sobre el lugar en que había aparecido como sobre su valor. Pero, entonces ¿qué necesidad había de que el vendedor le contara por carta las circunstancias del hallazgo? Conviene tener en cuenta también que Vasco solía conservar todas las cartas que le enviaban. Pues bien, nosotros no hemos podido encontrar la de Calixto Pérez a Vasco ni en el archivo de Valdepeñas ni en el Museo Arqueológico Provincial de Ciudad Real, a donde han ido a parar los fondos del cronista de Valdepeñas. Aun admitiendo la autenticidad de la carta (nosotros tenemos nuestras dudas), hay que pensar que su autor pudo presentar las cosas de forma y manera que la pieza arqueológica resultara más atractiva para el comprador. En fin, tampoco se puede descartar la posibilidad de que la pieza, procedente de otro lugar, hubiese ido a parar casualmente a Torrenueva en un pasado más o menos lejano. Sigamos analizando el artículo de Vasco. Según expone:

⁴ FITA 1908.

⁵ VASCO 1909.

"El desmonte referido, de unos dos metros de altura y no mucha extensión, está situado en un altozano separado de Torrenueva por la Rambla o vega del río Javalón. Dista 11 km de Valdepeñas y un kilómetro de Torrenueva. Está 200 m al Norte del río, y próximamente a igual distancia al oeste de la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza" (Vasco 1909: 485).

En nuestra visita al lugar hemos podido comprobar la corrección de estos datos. Las imprecisiones y la falta de rigor aparecen en lo que sigue:

"Basta visitar este ameno lugar, para reconocer que en él hubo antigua población, mejor situada que la moderna Torrenueva. En los villares que rodean el nuevo desmonte fueron descubiertas, en distintas ocasiones, monedas romanas, vasijas de barro y sepulcros de piedra que fueron destruidos, conservándose tan sólo uno de ellos, hallado al plantar una viña, el año 1896, sirviendo actualmente para dar agua al ganado en una finca de Torrenueva. La lápida que lo cerraba parece ser que la trasladaron a Santa Cruz de Mudela, sin ser descifrada, a cambio de unas arrobos de tocino. Hoy mismo, en el corte formado por la carretera, se ven trozos de gruesos ladrillos, cascos de vasijas de varias clases, huesos, cenizas, hoyos de unos dos metros de altura, en forma de tinaja, y pizarras impropias del terreno" (Vasco 1909: 486).

Vasco mezcla aquí los restos que aparecieron en 1903 en el lugar donde localiza *Edeba* con los hallazgos que se habían producido "en distintas ocasiones" por los alrededores (monedas romanas, cerámica y sepulcros de piedra, una lápida no descifrada). En cambio, cuando se refiere a lo que apareció concretamente en 1903, no menciona restos romanos, sino sólo materiales que podían pertenecer a cualquier época. A continuación (Vasco 1909: 488) presenta la lectura de la inscripción, describe el peso y acaba afirmando que *Edeba* es el nombre romano de la ciudad. Pocos años después, Fita se refería de nuevo al bronce para precisar su peso exacto y puntualizar la lectura⁶.

Desde que se dio a conocer el peso, se ha aceptado generalmente que la *r(es)p(ublica) Edebensium*, a la cual pertenecía, se encontraba en Torrenueva⁷. Pero, en nuestra opinión, se ha aceptado como buena una información francamente sospe-

⁶ FITA 1917.

⁷ Según ALFÖLDY 1987a: 46, "Edeba ist nach allgemeiner Ansicht mit der römischen Siedlung gleichzusetzen, in deren Bereich das Bronzegewicht zutage kam".

chosa. No cabe duda de que el peso es auténtico y de que procede de *Edeba*. Pero ¿dónde se encontraba esta ciudad? La localización en Torrenueva resulta, a nuestro parecer, improbable por diversas razones.

En primer lugar, la colina de la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, al norte de Torrenueva, es una pequeña elevación, perfectamente accesible desde todos los puntos. Sabemos, en cambio, que los asentamientos ibéricos, sobre todo en zonas del interior, se encontraban generalmente en lugares elevados y de difícil acceso⁸. En segundo lugar, no consta que en dicha colina se haya encontrado ninguna otra inscripción ni otros materiales romanos⁹. En tercer lugar, PTOL. 2, 6, 59, al enumerar las ciudades de la *Oretania*, cinco de las cuales (Σισαπώνη, Ὠρητον Γερμανῶν, Αἰμιλίαννα, Σάλικα, Μέντισσα) se pueden ubicar en la provincia de Ciudad Real, no menciona *Edeba*. No la mencionan tampoco los itinerarios antiguos, ni siquiera el Itinerario de Antonino, cuando describe las vías que cruzaban la actual provincia de Ciudad Real, indicando ciudades y *mansiones*¹⁰. Este silencio absoluto, a pesar de las múltiples referencias de la fuentes clásicas y de los itinerarios antiguos a ciudades y *mansiones* de la zona, sólo resulta comprensible si el altozano de Nuestra Señora de la Cabeza no corresponde a *Edeba*. En cuarto lugar, PTOL. 2, 6, 64, sitúa Ἀδεβα entre las ciudades de los Ἰλερκάονες. Ahora bien, Puertomingalvo, donde

⁸ Según DOMINGO 2001: 157, "Los numerosos yacimientos que se distribuyen en la comarca de Valdepeñas y Alto Jabalón muestran cómo el patrón de asentamiento de los grandes *oppida* es siempre el mismo: grandes y elevados cerros, con una fácil defensa y amplio campo de visión para el control del territorio". Cf. también ALFÖLDY 1977: 15-116, 34.

⁹ ALFÖLDY 1987b: 245-246, núm. 16, 17 publica dos inscripciones de la colección de E. Vasco, a la que pertenecía el bronce, y comenta que podrían proceder del mismo lugar que el bronce o de otro diferente; cf. también ALFÖLDY 1987a: 46. Difícilmente pueden proceder del altozano de la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, dado que éste no ha dado hasta el presente materiales romanos. Hay que tener en cuenta también que Vasco recogía todas las antigüedades, cualquiera que fuese su procedencia. Según LÓPEZ DE HARO 1913: 1, "Vasco posee una magnífica colección de sílex, de fósiles, de vasijas celtas y de objetos romanos". En Valdepeñas se decía: "Es el hombre de los cachivaches. A lo mejor paga un dineral por un culo de mortero" (*ibid.*). Por su parte, SILLIÈRES 1990: 377, refiriéndose a *Edeba*, afirma que el peso de bronce "a permis d'identifier l'important champ de ruines qui occupe la rive droite du Río Jabalon à 500 mètres au nord de Torrenueva". Solamente queremos observar que, en nuestra visita al lugar, no hemos podido comprobar la existencia de "l'important champ de ruines". Además, el supuesto yacimiento de Torrenueva no figura en el catálogo de yacimientos arqueológicos confeccionado por GARCÍA IZQUIERDO-ONRUBIA 1994.

¹⁰ ITIN. ANT. 444, 7 - 445, 1-5. Sobre las vías romanas que cruzaban la actual provincia de Ciudad Real, cf. CORCHADO 1969; FERNÁNDEZ-CABALLERO 1986: 44-46; ALFÖLDY 1987a: 46, 47, etc.; SILLIÈRES 1990: 373-382; CARRASCO 1990; *idem* 1997: 306.

apareció la inscripción con la indicación *domo Edeba* (ERT 23), dista unos 300 km en línea recta de Torrenueva; y Tortosa, donde se encontró la otra inscripción dedicada a un *Edebensis* (CIL II² 14,809), dista unos 400 km.

Que PTOL. 2, 6, 64 localice Ἐδεβα en territorio ilercaón es, a nuestro entender, un dato relevante que hay que tener en cuenta. Esta localización, lejos de mostrarse errónea, parece ser confirmada por diferentes indicios. Por un lado, tanto la actual población de Puertomingalvo, en que apareció la inscripción con la indicación *domo Edeba* (ERT 23), como Tortosa, donde se encontró la inscripción en que Figura un *Edebensis*, formaban parte del territorio ilercaón. Por otro lado, el mismo topónimo *Edeba* se enmarca mejor en la *Ilercaonia* que en la *Oretania*. De hecho, algunos autores afirman que hay relación etimológica entre *Edeba* y el hidrónimo *Uduba*, identificado generalmente con el Mijares¹¹. No faltan incluso quienes relacionan *Edeba* con el hidrónimo *Riodeva*, que nace en la sierra de Javalambre y ha dado nombre a la población homónima de la provincia de Teruel¹². Pero más probable nos parece ver en el topónimo *Edeba* un nombre ibérico compuesto de los elementos *ede-* y *-ba*. Ambos están bien documentados, si no en la misma *Ilercaonia*, sí en las áreas circundantes¹³. Comoquiera que sea, no se puede negar que el topónimo *Edeba* se enmarca mejor en la *Ilercaonia* que en la *Oretania*.

Otro indicio importante es el término *res publica*, que Figura en el peso de bronce. No cabe duda de que sugiere como más probable la localización de *Edeba* en la *Ilercaonia* que en la *Oretania*. Dicho término tiene dos acepciones fundamentales: por una parte, significa 'patrimonio', 'tesoro' de una comunidad, por otra, 'comunidad privilegiada'¹⁴. Ambas acepciones se dan tanto en las fuentes literarias como

¹¹ Según HÜBNER, en RE I 353-354, "Die Namensformen können identisch sein". La hipótesis es seguida, entre otros, por TOVAR 1989: 451. Dicha relación etimológica parece improbable, dado que *Edeba* es seguramente un topónimo ibérico, mientras que *Uduba*, como ha demostrado VILLAR 2000: 119-178, pertenece a la serie de nombres en *-uba*, de etimología indoeuropea.

¹² Cf. M. BELTRÁN 1976: 399; FATÁS 1977: 26-28. La hipótesis parece improbable por dos razones. Por una parte, como bien observan ATRIÁN-ESCRICHE-VICENT-HERCE 1980: 48, "la situación de este río [Riodeva], afluente del Turia, a 30 km de Teruel no encaja con los límites propuestos para la Ilergavonia". Por otra parte, *Edeba* es un topónimo ibérico, mientras que *deva* deriva del indoeuropeo **deiwa*, y está bien documentado en topónimos e hidrónimos de la Península Ibérica y principalmente en áreas celtas y germánicas, e incluso en otras áreas indoeuropeas; cf. HOLDER 1894-1916: 1262-1263, 1273-1274, 1289; HUBSCHMID 1950: I, 488; MOTTA 1985: 130-132; VILLAR 2000: 26-27, 41-42.

¹³ Para el segmento *ede-*, cf. ALBERTOS 1966: 111-264; SILGO 1994: 159-160; en cuanto al segmento *-ba*, cf. UNTERMANN 1990: 1, p. 159, núm. 513; SILGO 1994: 53.

¹⁴ Sobre el término *res publica*, cf. MÓCSY 1962; DARDAINÉ 1993; ALFÖLDY 1999; ORTIZ DE URBINA 1999.

en la epigrafía. Aquí solamente nos interesa *res publica* con el significado de 'comunidad privilegiada'. Con este valor comienza a aparecer en Hispania a principios del siglo II y se hace frecuente a finales del mismo y sobre todo a lo largo del s. III. El uso de *res publica* no se da por igual en todas las provincias del Imperio romano. Por lo que se refiere concretamente a Hispania, es muy frecuente en la Bética¹⁵. Se documenta también a menudo en la parte oriental de la Península¹⁶. Por el contrario, su uso es muy raro no sólo en el área central sino también en la septentrional y occidental¹⁷. Esto significa que el uso de *res publica*, en Hispania, es corriente en las zonas más romanizadas, mientras que resulta rarísimo en aquellas que conservaron mejor la cultura y las estructuras sociales y de hábitat autóctonas.

En fin, hemos de tener en cuenta también que la localización de *Edeba* en Torrenueva se basa única y exclusivamente en la información de Vasco. Parece, pues, oportuno decir alguna cosa sobre este fecundo escritor¹⁸.

Eusebio Vasco Gallego (Valdepeñas 1860-1939), aunque fue correspondiente de la Real Academia de la Historia, no era propiamente un historiador. Después de seguir los estudios de derecho en la Universidad de Madrid, fue cronista de Valdepeñas¹⁹. El gran interés y la pasión desbordante que sentía por Valdepeñas y todo aquello que la concernía afloran constantemente en sus escritos y hacen que magnifique y a veces distorsione incluso las glorias de su población natal.

El año 1912 dio una conferencia en su ciudad²⁰. En contra de aquellos que afirmaban "Valdepeñas no tiene historia", sostiene: "Debemos manifestar, con energía,

¹⁵ Cf. DARDANE 1993.

¹⁶ Lo hallamos en *Ilici* (IRILADT 6), *Lucentum* (IRILADT 63), *Dianium* (IRILADT 127, 133, 191), *Lesera* (IRAPELT 80), *Dertosa* (CIL II² 14, 786, 789(?)), etc.

¹⁷ No hemos hallado el término *res publica* en la epigrafía de Ciudad Real ni en la de Albacete; tampoco aparece entre las más de 300 inscripciones que recoge R. C. KNAPP 1992 de las provincias de Ávila, Madrid y Segovia. En la provincia de Cuenca, solo la hemos encontrado en una inscripción de *Segobriga* (ALFÖLDY 1987a: 75 nota 235, 77).

¹⁸ Entre sus escritos cabe destacar: *Valdepeñeros ilustres: apuntes biográficos*. Valdepeñas, 1890-1895; *Guerra de la Independencia: ocupación e incendio de Valdepeñas por las tropas francesas*. Valdepeñas, 1908; *Valdepeñas, cuna de la descalcez trinitaria*. Valdepeñas, 1912. *Cien escritores valdepeñeros*. Valdepeñas, 1932. *Mil efemérides valdepeñeras*. Valdepeñas, 1934. *Treinta mil cantares populares recogidos y ordenados por Eusebio Vasco*. Valdepeñas, 3 vol., 1929-1932.

¹⁹ Sobre la vida y los escritos de E. Vasco, cf. la *Enciclopedia Espasa-Calpe*, vol. 67, 139; BROTONS: 1998: 253-254.

²⁰ "Historia de Valdepeñas: conferencia", *Vida Manchega*. Revista semanal ilustrada. Ciudad Real, 13 de febrero de 1913; la conferencia fue publicada también por entregas en el periódico *El Indígena*. Valdepeñas, 1923.

que Valdepeñas tiene historia, historia grande, antigua y gloriosa sobre todas las de los pueblos de la provincia". A continuación, hace un repaso desde la más remota prehistoria hasta el año 1812 en que tuvo lugar la famosa defensa de la población contra los franceses. Aquí solamente queremos aludir a las referencias que hace a la época romana. Afirma que en el término de Valdepeñas existieron tres o cuatro poblaciones romanas. Además, respecto de *Mentesa*, rechazando otras localizaciones, sostiene: "hay grandes probabilidades de que estuviera en término de Valdepeñas"²¹. Finalmente, dice: "dentro del recinto que hoy ocupa Valdepeñas estuvo situada [...] *Maxia*, según lápida descubierta en San Nicasio en 1784"²².

Afirmaciones como las anteriores son las que nos han hecho dudar de la veracidad del hallazgo del peso en Torrenueva. Naturalmente, no se puede descartar la posibilidad de que la localización de Ἐδεβα en la *Ilercaonia* por parte de Ptolomeo sea errónea. No faltan errores parecidos en la obra del geógrafo griego²³. Pero, como hemos indicado anteriormente, no parece ser éste el caso de la localización de Ἐδεβα en la *Ilercaonia*. También se podría pensar, y así lo hacen los autores en general, que Ptolomeo no se refiere a la misma ciudad que la de las tres inscripciones²⁴. Sin embargo, la gran semejanza fonética entre Ἐδεβα y *Edeba* sugiere que se trata de una misma ciudad. Esto resulta muy probable, dado que las variantes formales son frecuentes en los topónimos transmitidos por las fuentes clásicas²⁵. Así que Ἐδεβα no es otra que *Edeba*. Por otro lado, situar dicha ciudad en la *Oretania*, y no en la *Ilercaonia*, equivaldría a no tener en cuenta una serie de indicios y razones que sugieren precisamente lo contrario.

²¹ En general, se localiza *Mentesa Oretanorum* en Villanueva de la Fuente (Ciudad Real); cf. *CIL* II p. 434; SILLIÈRES 1977: 56, 74-75; WIEGELS 1985: 152-153; ALFÖLDY 1987b: 37-41; SILLIÈRES 1990: 273; CARRASCO 1989-90: 173; CARRASCO 1990: 92; CARRASCO 1997: 303-304.

²² No existe tal ciudad. Vasco se refiere a una inscripción que se halló en Valdepeñas (*CIL* II 3238). Se trata de una inscripción sepulcral, fragmentaria, que había sido restituida de forma absolutamente incorrecta por MASDEU 1789, t. 6, p. 365, núm. 1079. Vasco se basa en la lectura arbitraria de Masdeu.

²³ Por ejemplo, PTOL. 2, 6, 61 sitúa *Valentia* entre las ciudades contestanas, mientras que PTOL. 2, 6, 15 localiza *Dianium* entre los edetanos. Como es bien sabido, es precisamente al revés.

²⁴ Sostienen explícitamente esta hipótesis FITA 1908 y VASCO 1909: 488. Pero también la siguen, aunque de forma implícita, aquellos autores que se refieren a *Edeba* sin mencionar Ἐδεβα o viceversa, como TOVAR 1989: 185 y 451; CARRASCO 1997: 305-306, etc. Por su parte, ARASA 1983: 142, refiriéndose a Ἐδεβα y a la *Edeba* de la inscripción de Puertomingalvo (desconoce el peso y la inscripción de Tortosa), no excluye que se trate de dos ciudades. En fin, M. NAVARRO (*ERT*, p. 132), teniendo en cuenta tanto el pasaje de Ptolomeo como las tres inscripciones, afirma: "O bien alguna de las fuentes es errónea, o bien existían dos ciudades con un nombre parecido".

²⁵ Podrían citarse muchos casos similares; por ejemplo, nadie duda que Λάσσιρα o Λέσσιρα PTOL. 2, 6, 62 es la misma que *Lesera*, grafía que se desprende de la inscripción IRAPELT 80; lo mismo se puede decir de Ἰτριβήσα (PTOL. 2, 6, 62) y *Otobesa*, forma que se deduce de *Otobesarius* (*CIL* II² 14,14 = IRET 62), etc. Como es bien sabido, muchos de los topónimos transmitidos por las fuentes antiguas nos han llegado adaptados a las lenguas de los respectivos autores y suelen presentar variantes corruptas debidas a la transmisión manuscrita.

Lo que pretendemos demostrar ahora es que la reducción de *Edeba* al yacimiento del Morrón tiene muchos indicios a su favor. El Morrón se encuentra a 3 km al sudeste de la Iglesuela, sobre una prominencia rocosa (1.240 m). El paraje, situado entre dos profundos barrancos, es muy estratégico y está bien comunicado con la zona que lo circunda. En el yacimiento del Morrón nunca se han practicado excavaciones arqueológicas²⁶. De manera que todos los materiales que conocemos proceden de hallazgos casuales o de prospecciones de superficie. Durante la época ibérica se desarrolló un importante poblado, como indican los abundantes restos que se han hallado. La romanización debió de empezar a principios del s. II a.C., y se prolongó hasta finales del s. III d.C. La fase de mayor esplendor se dio seguramente entre finales del s. I y la primera mitad del s. II d.C. La cuestión fundamental que ha planteado el yacimiento es saber si se trata de una *villa*, de un *vicus* o *pagus*, o más bien de una comunidad organizada como municipio²⁷.

Según Arasa, el Morrón no debía de ser una simple *villa*, sino un *pagus*, perteneciente al territorio de *Lesera*²⁸. Por su parte, Wiegels sostiene que no se puede demostrar la existencia de una comunidad privilegiada en el asentamiento y que las inscripciones que se han encontrado más bien la contradicen²⁹. Finalmente, Alföldy (CIL II² 14, p. 145), aceptando dicha opinión, incluye las inscripciones de la Iglesuela en el territorio de *Lesera*, pero no sin dudas: "*cum villa (?) illic in monte El Morrón del Cid apud Ermita de Nuestra Señora del Cid sita ab Iberis et deinde a Romanis habitata [...] etiam ad municipium quoddam ignotum pertinere posset*".

A nuestro parecer, la consideración del yacimiento como un simple centro rural dentro del territorio de *Lesera* debe ser revisada. No faltan razones que invitan a ello. Su situación tan estratégica y la escasez de zonas planas y adecuadas para la agricultura no parecen casar muy bien con una simple *villa*, ni siquiera con un centro de población rural, fuese éste un *pagus* o un *vicus*³⁰. Esta consideración parece

²⁶ Sobre el yacimiento iberorromano del Morrón del Cid, cf. ARASA 1983; ARASA 1987.

²⁷ Sobre la diferencia entre *vicus* y *pagus* así como también sobre los *vici* y *pagi* de la Hispania romana, cf. CURCHIN 1985. Respecto de *vicus* en general, cf. Ad. SCHULTEN, en RE VIII A, 2090-2094; para *pagus* en general, cf. E. KORNEMANN, en RE XIII, 2318-2339.

²⁸ ARASA 1983: 140-141.

²⁹ WIEGELS 1985: 119.

³⁰ Difícilmente pudo ser un *pagus*, dado que en Hispania los *pagi* solo se hallaban en las zonas más romanizadas y más ricas agrícola y comercialmente. No es éste precisamente el caso del Morrón. Se podría pensar, en todo caso, en un *vicus*. Efectivamente, los *vici* eran generalmente centros rurales indígenas en las zonas menos romanizadas. Ahora bien, si observamos el mapa de los *vici* y de los *pagi*, que presenta CURCHIN 1985: 327, comprobaremos que, en la parte oriental que se extiende entre Tarraco y Laminium (Alhambra, provincia de Ciudad Real), no se ha documentado ningún *vicus*. Por otra parte, en el Morrón se han hallado restos de la muralla ibérica. En cambio, San Isidoro (*orig.* 15, 2, 11-12), refiriéndose a *vicus*, afirma: "*Est autem sine munitione murorum*". Cf. CURCHIN 1985: 328-329, 333.

ser desmentida también por la importancia de los restos arqueológicos: una calle central con casas a ambos lados, un tramo de muralla, instalaciones hidráulicas (acueducto, una gran cisterna excavada en la roca, un pozo, etc.), una necrópolis de la cual se han conservado restos de dos monumentos importantes, mosaicos, tres inscripciones ibéricas y cinco romanas³¹. De hecho, ningún otro yacimiento de la provincia de Teruel ha dado tantas inscripciones ibéricas y romanas³².

Además, el yacimiento estaba comunicado por medio de vías secundarias no sólo con Lesera, de la que dista unos 20 km, sino también con la costa y con la cuenca del Ebro. A todo esto hemos de añadir que las mencionadas inscripciones de Puertomingalvo y de Tortosa parecen corroborar nuestra hipótesis. La primera apareció en un punto que, en línea recta, apenas dista unos 30 km del Morrón. Su destinataria es *Sulpicia Sex(ti) f(ilia) / domo Edeba* (ERT 23). Este gentilicio resulta muy significativo. En efecto, no sólo no vuelve a aparecer en la provincia de Teruel sino que, además, en toda la parte septentrional de la provincia de Castellón, únicamente se encuentra en una inscripción de Alcalà de Xivert (distante sólo unos 48 km del Morrón) (IRAPELT 89). Por consiguiente, es probable que hubiese lazos de parentesco entre ellos e incluso que el dedicante de ésta fuese un *[Edeb]en[sis]*, como la *Sulpicia* de Puertomingalvo. En la inscripción de Tortosa (CIL II² 14, 809) figura como destinatario un tal *C. Porcius / Seranus / Edebensis*. Ahora bien, el *cognomen* *Seranus* resulta igualmente muy significativo, pues aparece también en dos inscripciones del Morrón (IRAPELT 75, 76). Por tanto, no hay duda de que la onomástica favorece la localización de *Edeba* en el Morrón. Contrariamente, ni el gentilicio *Sulpicius* ni el *cognomen* *Seranus* se documentan en la epigrafía de la provincia de Ciudad Real.

El Morrón dista unos 20 km de la Moleta dels Frares (El Forcall, Castellón), donde se ha identificado *Lesera*³³. Una vía comunicaba *Lesera* con el Morrón. Tanto aquella como éste pertenecían al territorio ilercaón y formaban parte seguramente del *conventus Tarraconensis*. Si el peso de bronce, como creemos, procede del yacimiento del Morrón, éste no sería un simple *pagus*, sino una *res publica*, es decir, una comunidad privilegiada. De hecho, en Hispania, se usa *res publica* generalmente como sinónimo de *municipium* o *colonia*³⁴. Dado que se trata de una zona montañosa, pobre y poco poblada, resulta mucho más probable que fuera un *municipium*. Esta categoría jurídica se deduce también del hecho de que tanto en la inscripción

³¹ CIL II² 14, 775-789; IRAPELT 72-76.

³² La última edición de las inscripciones romanas de la provincia de Teruel es ERT.

³³ Cf. ALFÖLDY 1977a; ARASA 1987.

³⁴ Cf. ALFÖLDY 1977a: 13; ALFÖLDY 1987b: 27-28, 45-46.

de Puertomingalvo como en la de Tortosa se indica la *origo* de sus destinatarios (*domo Edeba* y *Edebensis*, respectivamente). En efecto, la *origo* hace referencia generalmente a ciudades privilegiadas³⁵.

Si, como proponemos, el yacimiento del Morrón del Cid corresponde a *Edeba*, ésta estaba inscrita en la *tribus Galeria* (CIL II² 14, 775 y 764 = IRAPELT 74, 78). Por consiguiente, debió de obtener el rango de comunidad privilegiada antes de la dinastía flavia, ya que, en Hispania, esta tribu solamente se da en comunidades que habían conseguido el privilegio de ciudad autónoma con anterioridad a los emperadores flavios³⁶. Esta hipótesis es corroborada por el hecho de que en la inscripción de Puertomingalvo, atribuida a la primera mitad del s. I dC, ya Figura la *origo* de la destinataria, lo cual implica su pertenencia a una comunidad.

En resumen, *Edeba* y *Αδεβα son sin duda la misma ciudad. Una serie de razones e indicios desaconsejan situar dicha ciudad en Torrenueva, sita en la antigua *Oretania*. Por el contrario, todo parece apuntar hacia su localización en la *Ilercaonia*, concretamente en el Morrón del Cid. De aquí procedían probablemente *Sulpicia* (ERT 23) y *C. Porcius Seranus* (CIL II² 14, 809) y quizá también el dedicante de la inscripción encontrada en Alcalà de Xivert (IRAPELT 89)³⁷. De aquí, en fin, debe de proceder el *pondus*, que se dice haber sido encontrado en Torrenueva. Si todo esto es cierto, hemos de concluir que el yacimiento del Morrón corresponde a una *res publica*, es decir, a un *municipium* romano.

Ya sólo nos resta esperar que futuros hallazgos y estudios aporten nueva luz para poder solucionar de forma definitiva la cuestión del emplazamiento de *Edeba*.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERTOS, M. L. (1966). *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*. Salamanca.
- ALFÖLDY, G. (1977). *Res publica Leserensis (Forcall, Castellón)*. València.

³⁵ La *origo* indica el lugar de procedencia del individuo. Se podía expresar de diversas maneras. La indicación mediante *domo* / *domu* se refiere generalmente al lugar de residencia, que suele coincidir con el lugar al que se pertenece por *origo*. Sobre el concepto de *origo*, cf. D. NÖRR, en *RE Supp.* 10, 433-473; LÓPEZ BARJA 1994: 48-49; MANGAS 1996: 236.

³⁶ Cf. WIEGELS 1985: 6.

³⁷ Incluso una inscripción, al parecer, de carácter monumental, que se ha encontrado en Sagunto (CIL II² 14,376 = IRSAT 83), si tenemos en cuenta la proximidad territorial, es más probable que la hubiesen dedicado [*Edebe*]nses que [*Ilerde*]nses, [*Tarracone*]nses, [*Valerie*]nses, etc.

ALFÖLDY, G. (1987a). *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung*. Heidelberg.

ALFÖLDY, G. (1987b). "Epigraphica Hispanica IX. Inschriften aus Ciudad Real", *ZPE* 54, 221-245 y lám. X-XII.

ALFÖLDY, G. (1999). "Aspectos de la vida urbana en las ciudades de la Meseta sur". *Congreso Internacional "Ciudades privilegiadas en el Occidente romano"*, (J. González, ed.). Sevilla, 467-485.

ARASA, F. (1983). "El Morrón del Cid (La Iglesuela del Cid)". *Teruel* 70, 61-185.

ARASA, F. (1987). "El monumento romano de la ermita de la Virgen del Cid (La Iglesuela del Cid, Teruel)", *Museo de Zaragoza, Boletín* 6, 141-179.

ARASA, F. (2001). *La romanització a les comarques septentrionals del litoral valencià*. València.

ATRIÁN, P., ESCRICHE, C., VICENTE, J., HERCE, A.I. (1980). *Carta arqueológica de España: Teruel*. Teruel.

BELTRÁN, M. (1976). *Arqueología e Historia de las ciudades antiguas del cabezo de Alcalá de Azaila (Teruel)*. Zaragoza.

BROTÓNS SÁNCHEZ, A. (1998). *Apuntes históricos de Valdepeñas*. Valdepeñas.

CARRASCO, G. (1989-90). "Contribución al estudio del poblamiento romano en el ámbito de la sub-Meseta sur: la provincia de Ciudad Real", *Caesaraugusta* 66-67, 167-180.

CARRASCO, G. (1990). "Introducción al estudio de las vías romanas de la provincia de Ciudad Real: fuentes antiguas itinerarias", *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana, Zaragoza, 24-26 septiembre de 1987*. Zaragoza, 85-93.

CARRASCO, G. (1997). "Núcleos de población romanos en la provincia de Ciudad Real", *Hispania Antiqua* 21, 301-319.

CASTELLANOS, A. (1998). *Hispania. El legado de Roma*. Zaragoza.

CASTILLO GENZOR, A. (1963). *Aragón. Historia y blasón representativo de sus pueblos, villas y ciudades*. Zaragoza.

CORCHADO, M. (1969). "Estudio sobre vías romanas entre el Tajo y el Guadalquivir", *Archivo Español de Arqueología* 42, 124-158.

CURCHIN, L. A. (1985). "Vici and pagi in Roman Spain", *Révue des Études Anciennes* 87, 327-343.

DARDAINE, S. (1993). "Une image des cités de Bétique aux II^e et III^e siècles après J.C.; l'emploi du terme *respublica* dans les inscriptions de la province", *Ciudad y comunidad cívica en Hispania. Actes du colloque organisé par la Casa de Velázquez et par le Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 25-27 janvier 1990*. Madrid, 47-58.

DOMINGO, L.A. (2001). "La ciudad iberorromana de Laminium: evolución y municipalización", *Hispania Antiqua* 25, 151-170.

ERT: NAVARRO CABALLERO, M. (1994). *La epigrafía romana de Teruel*. Teruel.

ESCOLANO, G. (1610-1611). *Décadas de la Historia de la Insigne y coronada Ciudad y Reino de Valencia*. València (reimpr. València, 1972).

GARCÍA, R. - ONRUBIA, J. (1994). "Carta arqueológica de la provincia de Ciudad Real. Avance de resultados de la primera fase", *Jornadas de Arqueología de Ciudad Real en la Universidad Autónoma de Madrid*, Madrid, 17-39.

FATÁS, G. (1977). "Notas para la catalogación de la epigrafía romana de Teruel", *Teruel* 57-58, 23-34.

FERNÁNDEZ NIETO, F.J. (1968-69). "Beribrases, edetanos e ilercaones (pueblos pre-romanos en la actual provincia de Castellón", *Zephyrus* 19-20, 115-142.

FERNÁNDEZ, C. - CABALLERO, A. (1986). *La historia de la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real.

FITA, F. (1908). "Noticias", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 53, 436.

FITA, F. (1917). "Noticias", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 70, 248-250.

HOLDER, A. (1894-1916). *Alt-Celtischer Sprachschatz*. Leipzig.

HUBSCHMID, J. (1950). "Toponimia prerromana", en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, t. I. Madrid.

IRAPELT CORELL, J. (GÓMEZ, X., col.l.). (en prensa). *Inscripcions romanes de l'Alt Palància, Edeba, Lesera i els seus territoris*.

IRET CORELL, J. (GÓMEZ, X., col.l.). (1996). *Inscripcions romanes d'Edeta i el seu territori*. València.

IRILADT CORELL, J. (GÓMEZ, X., col.l.). (1999). *Inscripcions romanes d'Ilici, Lucentum, Allon, Dianium i els seus territoris*. València.

IRSAT CORELL, J. (GÓMEZ, X., col.l.). (2002). *Inscripcions romanes del País Valencià. I. Saguntum i el seu territori*. València.

KNAPP, R.C. (1992). *Latin Inscriptions from Central Spain*. Berkeley-Los Angeles-Oxford.

LÓPEZ BARJA, P. (1994). *Epigrafía Latina*. Santiago de Compostela.

LÓPEZ DE HARO, R. (1913). "Al lector", prólogo a "Historia de Valdepeñas", de E. Vasco.

MANGAS, J. (1996). "Derecho latino y municipalización en la Meseta superior", *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania. Actas del Symposium de Vitoria-Gasteiz (22 a 24 de Noviembre de 1993)*, (E. Ortiz de Urbina y J. Santos, eds.). Vitoria-Gasteiz, 224-237.

MASDEU, J. Fr. (1789). *Historia crítica de España y de la cultura española en todo género*. Tomo VI. *España Romana*. Madrid.

MÓCSY, A. (1962). "Ubique res publica". *Acta Antiqua Academiae scientiarum Hungarica*, 10, 4, 367-384.

MÜLLER, H.J. (1883). *Claudi Ptolemaei Geografia*, I. París.

ORTIZ DE URBINA, E. (1999). "La *res publica* en las comunidades hispanas a partir de la fórmula epigráfica *omnibus honoribus functus*", *Congreso Internacional "Ciudades privilegiadas en el Occidente romano"*, (J. González, ed.). Sevilla, 127-146.

RIT ALFÖLDY, G. (1975). *Die Römischen Inschriften von Tarraco*. Berlín.

ROLDÁN, J.M.. (1975). *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Valladolid-Granada.

SALVADOR Y BENEDICTO, J. (1890). *Apuntes para la historia de la Iglesuela y de su ermita dedicada a Nuestra Señora del Cid*. València (reimpr. València 1953).

SCHULTEN, A. (1963). *Geografía y etnografía de la Península Ibérica*. Madrid.

SILGO, L. (1994). *Léxico ibérico*. València.

SILLIÈRES, P. (1977). "Le 'camino de Anibal', Itinéraire des gobelets de Vicarello, de Castulo à Saetabis", *Mélanges de la Casa de Velazquez* 13, 31-83.

SILLIÈRES, P. (1990). *Les voies de communication de l'Hispanie Méridionale*. París.

TOVAR, A. (1989). *Iberische Landeskunde*. Baden-Baden.

TRAGGIA, J. (1792). *Aparato a la Historia eclesiástica de Aragón*. Madrid, 2 vol.

UNTERMANN, J. (1990). *Monumenta Linguarum Hispanicarum III*. Wiesbaden.

UROZ, J. (1983). *La regio Edetania en la época ibérica*. Alicante.

VASCO GALLEGO, E. (1909). "Edeba, ciudad Oretana", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 54, 485-488.

VASCO GALLEGO, E. (1913). "Historia de Valdepeñas, conferencia", *Vida manchega. Revista semanal ilustrada. Ciudad Real*, 13 de febrero. Publicada por entregas en el periódico *El Indígena*. Valdepeñas, 1923.

VILLAR, F. (2000). *Indoeuropeos y no indoeuropeos en la Hispania prerromana*. Salamanca.

WIEGELS, R. (1985). *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*. Berlín.